

PROGRAMA ACADÉMICO

CÁTEDRA: GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – UOH

1. Identificación del Curso

Nombre: APU3502-1 Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado

Semestre: 6°

Modalidad: Presencial

Créditos SCT: 5

Periodo: Segundo Semestre; 23 agosto al 06 de diciembre del año 2022.

Profesor: Manuel Toro Bustamante

Email: manuel.toro@uoh.cl

Horario Cátedra:

- Martes; 10:15 a 11:45 horas; Sala A302
- Jueves; 10:15 a 11:45 horas; Sala A302

Ayudante: Por definir

Horario Ayudantía: Por definir

2. Descripción del Curso

El curso tendrá por objetivo, que las y los estudiantes de Administración Pública, puedan adquirir conocimientos asociados a las finanzas públicas, el presupuesto y el desarrollo teórico y práctico de la Ley de Presupuesto a través de una mirada desde distintos servicios que la ejecutan, las orientaciones e instrucciones desde la Dirección de Presupuestos y el Ciclo actual que se trabaja en Chile.

Lo anterior, vinculado a la normativa vigente en torno a la Administración Financiera del Estado, al presupuesto como herramienta de gestión y actor clave en el ámbito de las políticas públicas. La cátedra se desarrollará de acuerdo a conocimiento de los aspectos generales sobre el funcionamiento del Estado - con ejemplos reales y funcionarios/as invitados -, que permitan que las/os estudiantes asimilen la importancia de las materias tratadas en el ejercicio de la función pública, la integración de tecnología y transformación digital del área, y conocer (desde el desarrollo de casos prácticos) como se ejecuta y controla de manera cotidiana, su cumplimiento, esperando ser un aporte para quienes en su vida profesional se vinculen laboralmente en el área y que ello les permita tener herramientas para colaborar en la propuesta de soluciones y/o mejoras de los procesos en sus futuros lugares de trabajo.

3. Metodología de enseñanza

En el desarrollo de la asignatura se implementarán clases expositivas, a cargo del profesor y la cátedra contará con una ayudantía, donde se reforzarán aspectos vistos en clases y se analizarán casos complementarios a ella. Se motivará la participación activa de las/os estudiantes, proponiendo temas a debatir y cuando, lo amerite, ejemplos de situaciones cotidianas dentro del ejercicio de la profesión para analizar en esa instancia.

Además, se realizarán clases magistrales formativas por parte de profesionales de distintos servicios y niveles de la administración del Estado y se realizarán actividades de discusión, análisis grupal y ejercicios prácticos durante el desarrollo de las sesiones.

4. Unidades del Curso

- Unidad 1; Presupuesto, ¿Qué es? - ¿De dónde proviene?
- Unidad 2; Sistema de Administración Financiera. Experiencias internacionales y del Estado de Chile.
- Unidad 3; Gestión Presupuestaria; Participantes, Ciclo y Formulación del proceso chileno.
- Unidad 4; Análisis del Control y la Evaluación del Gasto Público en Chile.

5. Evaluaciones

El curso se evaluará a través de dos (2) pruebas parciales (40%), la evaluación de casos (4) que serán desarrollados en la ayudantía (20%) y de una actividad de discusión grupal sobre los temas desarrollados (40%). El objetivo es identificar la adquisición de conocimientos que permitan a las y los estudiantes, desarrollar habilidades y tareas disciplinares tanto en sus centros de práctica profesional, como en sus primeras experiencias laborales.

El/la estudiante deberá ser capaz de vincular, asociar y exponer los contenidos que se vean en clases, las experiencias de visitas externas que participen de la cátedra y la bibliografía obligatoria.

Quienes obtengan un promedio ponderado superior a la nota 4.5 y hayan asistido a un 75 % de las clases, quedarán eximidos del examen final y con la cátedra aprobada.

Las/os estudiantes que, habiendo obtenido un promedio ponderado superior a 4.5, pero tengan una asistencia menor al 75% y mayor al 50%, deberán rendir examen.

Quienes no cumplan con lo anterior, y hayan obtenido un promedio ponderado entre una nota 3.5 y una nota 4.4, y cuenten con una asistencia superior al 50%, podrán optar a un examen final.

Quienes obtengan un promedio igual o inferior a 3.4 y/o cuenten con una asistencia inferior al 50%, reprobarán la cátedra.

*Para el examen, el promedio ponderado equivale a un 60% y la nota del examen a un 40%.

**Para la evaluación de la ayudantía, se considerará la asistencia (mínimo 50%) y análisis de casos.

6. Sesiones Segundo Semestre 2022

Martes 23 agosto	Presentación e Introducción Cátedra
Jueves 25 agosto	Unidad 1 - Historia del Presupuesto
Martes 30 agosto	Unidad 1 - Tipos de Presupuesto
Jueves 01 septiembre	Unidad 2 - ¿Qué es la Administración Financiera?
Martes 06 septiembre	Unidad 2 - SIAF; Experiencias Internacionales
Jueves 08 septiembre	<i>Charla Magistral – Visita externa</i>
Martes 13 septiembre	Unidad 2 - SAFE; Caso Chileno
Jueves 15 septiembre	Evaluación Parcial
Martes 20 septiembre	Conclusiones Unidad 1 y Unidad 2
Jueves 22 septiembre	Unidad 3 – Gestión Presupuestaria
Martes 27 septiembre	<i>Charla Magistral – Visita externa</i>
Jueves 29 septiembre	Unidad 3 – Actores participantes
Martes 04 octubre	Unidad 3 – Ciclo Presupuestario y Formulación (Instrucciones Trabajo Final)
Jueves 06 octubre	Unidad 3 – Ley de Presupuesto
Martes 18 octubre	Evaluación Parcial
Jueves 20 octubre	<i>Charla Magistral – Visita externa</i>
Martes 25 octubre	Unidad 4 – Análisis del Presupuesto
Jueves 27 octubre	<i>Charla Magistral – Visita externa</i>
Jueves 03 noviembre	Unidad 4 – Herramientas de Control
<i>Martes 08 noviembre</i>	<i>Charla Magistral – Visita externa</i>
Jueves 10 noviembre	Unidad 4 – Evaluación del Gasto Público
Martes 15 noviembre	Evaluación Final – Exposición de Trabajo
Jueves 17 noviembre	Evaluación Final – Exposición de Trabajo
Martes 22 noviembre	Evaluación Final – Exposición de Trabajo
Jueves 24 noviembre	Entrega de notas finales / Conclusiones Cátedra
Jueves 01 diciembre	Examen
Martes 06 diciembre	Entrega resultados Examen

7. Sobre el respeto académico

Para efectos de todas las actividades académicas realizadas en el marco del programa de la cátedra - en particular en la elaboración de los trabajos y realización de pruebas- y, considerando el Reglamento de Conducta de los Estudiantes de la Universidad de O'Higgins, se espera que las y los estudiantes mantengan intachable conducta.

En específico, es necesario recordar lo señalado sobre la integridad académica, en donde se consideran como faltas graves:

Art 14°. - Son faltas graves las siguientes conductas:

a) Cometer engaño en actividades académicas, sea por medio de copia, facilitación de la copia, plagio, adulteración de documentos, suplantación de personas, o cualquier otra acción que busque la obtención de una evaluación o reconocimiento inmerecidos.

Cuando el engaño señalado haya tenido por objeto obtener una calificación inmerecida por una actividad académica sujeta a evaluación, el o la estudiante será calificado/a con nota mínima (1.0). Además, según el Art. 15° del Reglamento Estudiantil, y dependiendo de los agravantes del caso, las faltas graves pueden ser sancionadas con suspensión temporal, cancelación de la matrícula y prohibición de la misma por determinados períodos, y expulsión de la Universidad.

Todo acto o sospecha de acto de plagio debe ser informado inmediatamente a la respectiva jefatura de carrera, quien orientará los pasos a seguir según el caso.